



00062 / 15

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 19 MAR 2015

VISTO, el expediente N° 941/15 correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior del año 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que tal como lo establece el Artículo 3 en sus incisos k) y q) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, entre los fines de la misma se encuentran:

“Realizar seminarios permanentes y otras acciones que promuevan y fortalezcan la vinculación entre la Academia y la política pública”;

“Educar en el espíritu de la Constitución Nacional, en la soberanía popular como única fuente legítima de poder político, en el conocimiento y defensa de la soberanía e independencia de la Nación, en el respeto y defensa de los derechos humanos, de la igualdad de oportunidades y de la no discriminación, contribuyendo en todo momento a la confraternidad y a la paz entre los pueblos”;

Que el 24 de marzo fue incluido entre los feriados nacionales según ley 26.085 como el “Día Nacional de la memoria, la verdad y la justicia”;

Que reviste vital importancia pronunciarse contra todo tipo de golpe institucional sean estos militares como el ocurrido el 24 de marzo de 1976 con el saldo de vidas, exilios y desarticulación del aparato productivo, así como contra todo tipo de intento de desestabilización contra cualquier gobierno democrático por parte de los diferentes sectores de poder con capacidad para realizarlo;

Que los días 25, 26 y 27 de marzo se realizarán las jornadas conmemorativas en la UNLa del Día nacional de la memoria, la verdad y la justicia y como tal resulta un llamado a la reflexión tanto de nuestro pasado como de nuestro presente;

Que en el marco de estas jornadas se realizarán actividades deportivas, culturales, académicas y recreativas cuyo fin es interpelar a todos los miembros de la comunidad universitaria mediante las actividades de intervención antes mencionadas;

Que estas jornadas fueron realizadas en años anteriores dando muy buenos resultados en términos de convocatoria y participación;

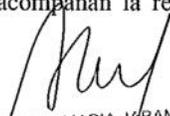
Que la UNLa fue la primera Universidad Nacional que institucionalizó la cuestión de los derechos humanos mediante la creación del Centro de derechos humanos y la implementación del seminario obligatorio de justicia y derechos humanos;

Que la organización de dichas jornadas será realizada por la F.UN.La, el CEPyPP, el CEDHA, CEDePyT, El colectivo Todos x Salud comunitaria, ADUNLa, La asociación de Graduados, y Atunla;

Que todas las dependencias de la UNLa acompañan la realización de estas jornadas;


VICENTE CURO
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Facundo Javier Frattini
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00062 / 15

Universidad Nacional de Lanús

Que la realización de un evento de estas características se enmarca en la necesidad de contribuir a la formación de “gestores sociales reflexivos y comprometidos con los derechos humanos”;

Que es atributo del Consejo Superior, normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31, del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar de interés institucional la jornada “Todos X la verdad, la memoria y la justicia” a desarrollarse los días 25, 26 y 27 de marzo del corriente, en la Universidad Nacional de Lanús.

ARTICULO 2º: Invitar a toda la comunidad Universitaria a participar comprometida y activamente en dichas Jornadas.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese.


VICENTE CUPO
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


Facundo Javier Frattini
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús